



**ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
REUNIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2024**

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MARZO 2024

TRASLADO DE ALTA

Quedan aprobadas las siguientes adhesiones a la FEMP:

- Ayuntamiento de Touro (A Coruña)
(Acuerdo de Pleno 05/04/2024)

NOMBRAMIENTOS

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno, los siguientes nombramientos:

Consejo Superior Postal

TITULAR:

- D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General FEMP

SUPLENTE:

- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial FEMP

Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea:

TITULAR:

- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP. (sustitución de D^a Judith Flórez Paredes)

SUPLENTE:

- D. Gonzalo Brun Brun, Jefe del Área de Servicios Jurídicos de la FEMP.

Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública:

TITULAR:

- D. Gonzalo Brun Brun, Jefe del Área de Servicios Jurídicos de la FEMP.

SUPLENTE:

- Dña. Guadalupe Niveiro Jaime, Letrada de los Servicios Jurídicos de la FEMP.

Oficina Nacional de Evaluación de la Contratación Pública:

TITULAR:

- D. Gonzalo Brun Brun, Jefe del Área de Servicios Jurídicos de la FEMP.

SUPLENTE:

- D. José de Santiago Manrique, Responsable de la Unidad de Contratación de la FEMP.

Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento:

TITULARES:

- D. Jesús Ladrón de Guevara Lahuerta, Cap del Departament de Població i Processos Electorals del Ayuntamiento de Barcelona.
- D. Ángel Rodrigo Bravo, Director General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid.
- D. Gonzalo Brun Brun, Jefe del Área de Servicios Jurídicos de la FEMP.

SUPLENTES:

- D. Josep Francisco Olive Figa, Coordinador de proyectos de análisis y estrategia Departamento de Población y Procesos Electorales del Ayuntamiento de Barcelona.
- D. Félix Manuel González Díaz, Subdirector General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.
- D^a Alejandra Escudero Félix, Secretaria de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local de la FEMP.

Pleno del Consejo de Empadronamiento:

TITULARES:

- D. Andrés Orencio Ramírez Pérez, Jefe de Sección de Bases de Datos y Coordinación de Aplicaciones de la Diputación Provincial de Almería.
- D. Jesús Ladrón de Guevara Lahuerta, Cap del Departament de Població i Processos Electorals del Ayuntamiento de Barcelona.
- D. Francesc Xavier Forcadell iEsteller, Coordinador de l'Àrea d'Innovació, Governs Locals i Cohesió Territorial de la Diputación Provincial de Barcelona.
- D. Ángel Rodrigo Bravo, Director General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid.
- D. José María Jaime Vázquez, Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Carlos Alberto Martín Sierra, Jefe de Departamento del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- D. Gonzalo Brun Brun, Jefe del Área de Servicios Jurídicos de la FEMP.

SUPLENTE:

- D. Antonio González del Castillo, Técnico en Informática de la Diputación Provincial de Almería.
- D. Josep Francisco Olive Figa, Coordinador de proyectos de análisis y estrategia Departamento de Población y Procesos Electorales del Ayuntamiento de Barcelona.
- D^a María Jesús Sorli Fernández, Jefa de la unidad de Padrón de la Diputación Provincial de Barcelona.
- D. Félix Manuel González Díaz, Subdirector General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.
- D. Antonio Montañez Sánchez, Jefe de Departamento del Ayuntamiento de Málaga.
- D^a María Gema Martín Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- D^a Alejandra Escudero Félix, Secretaria de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local de la FEMP (sustitución de D. Pablo Bárcenas Gutiérrez)

Comité de seguimiento del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC)**TITULAR:**

- D. Carlos García González, Presidente de la Diputación Provincial de Ávila.

SUPLENTE:**Foro de la Contratación Socialmente Responsable (Foro con R)**

- D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General FEMP.
- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial FEMP.

Consejo Rector de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)**TITULAR:**

- D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la FEMP.

SUPLENTE:

- Dña. Cristina Montalvá Medina, Directora General de Igualdad y Política Institucional.

Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos**TITULARES:**

- D. Alejandro Toquero Gil, Presidente de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local.
- Dña. Olivia María delgado Oval, Vicepresidenta de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local.
- D. José Luis Garrote González, Subdirector de Modernización Administrativa.



SUPLENTE:

- Dña. Alejandra Escudero Félix. Secretaria de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local.

Comité Sectorial de Administración Electrónica

TITULAR:

- D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la FEMP.

Consejo Consultivo para la Transformación Digital

TITULAR:

- D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la FEMP.

SUPLENTE:

- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial FEMP.

Conferencia Sectorial para la Transformación Digital

TITULAR:

- D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la FEMP.

SUPLENTE:

- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial FEMP.

Comisión Sectorial de Digitalización e Inteligencia Artificial

TITULAR:

- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial FEMP.

Comisión Sectorial de Telecomunicaciones e Infraestructuras

TITULAR:

- D. Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial FEMP

Pleno del Foro de Gobierno Abierto

TITULARES:

- Secretario General FEMP: D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.
- Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial: D. Francisco Díaz Latorre
- Subdirector de Modernización Administrativa: D. José Luis Garrote González.
- Secretario RED de Transparencia: D. José Nuño Riesgo

Comisión Permanente del Foro de Gobierno Abierto:

TITULARES:

- Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial: D. Francisco Díaz Latorre
- Subdirector de Modernización Administrativa: D. José Luis Garrote González.

Renovación de la representación de la FEMP en el Pleno y el Consejo Rector dentro de la Asociación Red Innpulso - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación según sus estatutos

- D. Pablo María Bárcenas Gutiérrez, Subdirector de Territorios Inteligentes de la FEMP.

Comisión de Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital

- Representante del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Representante del Ayuntamiento de Baltanás (Palencia)
- Representante del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)
- Representante del Ayuntamiento de Santander
- Representante del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias)
- Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)

Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- Ignacio Gragera Barrera, Alcalde de Badajoz
- Jesus Carbonell Aguilar, Concejales de Valencia
- Jose Lugo Moreno, Concejales de Sevilla
- Trinidad Hernández Méndez, Concejales de Málaga
- Alberto Gutierrez Alberca, Concejales de Valladolid
- Agustín Navarro Morante, Concejales de Santander
- José Miguel Rodrigo Pérez, Concejales de Zaragoza
- Carlos de Juan Carrillo, Concejales de Alicante
- Jose Francisco Muñoz Moreno, Concejales de Murcia
- Borja Carabante Muntada, Concejales de Madrid
- Nora Abete García, Teniente Alcalde de Bilbao
- Ángel García González, Alcalde de Siero (Asturias)
- Luis Tirado García, Alcalde de Ripollet (Barcelona)
- Fernando López Gil, Concejales de San Fernando (Cádiz)
- Javier González Serrano, Concejales de Parla (Madrid)
- Rafael García García, Alcalde de Burjassot (Valencia)
- Aitana Hernando Ruiz, Alcaldesa de Miranda de Ebro (Burgos)
- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de Mérida (Badajoz)

Consejo Nacional del Clima

- Jose Luis Sanz, Alcalde de Sevilla
- Patricia Cavada Montañés, alcaldesa de San Fernando (Cádiz)
- Manuel Reyes, Alcalde de Castelldefels (Barcelona)

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MFP 2021-2027 DEL 08.03.2023 AL 09.04.2024

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades, convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027)
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a) Jurídico y Contratación
 - b) Económico
 - c) Formación y Jornadas Informativas
 - d) Recursos Humanos
 - e) Comunicación
 - f) Reuniones
5. Plan de Medidas Antifraude FEMP
6. Agenda 2030

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Se informa a la Junta de Gobierno sobre el estado actualizado de la Central de Contratación, abordando los siguientes puntos:

- Evolución entidades adheridas: Un total de 2.166 entidades adheridas. 76 Adhesiones este año 2024
- Evolución contratos basados: Existen un total de 3.724 contratos basados adjudicados, de los que 328 contratos son de este año 2024
- Evolución de consultas atendidas: Se han atendido 16.348 consultas. 1.068 atendidas este año 2024.
- Acuerdos Marco en vigor: Existen un total de siete acuerdos.

ACUERDOS MARCO EN VIGOR. SITUACIÓN

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2024	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2024	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros. (*) ¹	03-03-2024	Willis Towers Watson		EN FASE DE ADJUDICACIÓN
Pólizas de seguros	12-03-2024	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	SI (1 año)	A LICITAR EN FUNCION DE FORMALIZACIÓN DEL AM DE MEDIACIÓN
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	12-05-2024	IBERDROLA	SI (2 años)	A LICITAR EN 2024 PARA OBTENER UNA MAYOR CONCURRENCIA
Suministro de gas natural	14-09-2024	GNCO-NATURGY ENDESA	NO	A LICITAR EN JUNIO 2024
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2024	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE

- Nuevos Acuerdos Marco en licitación:
 - Servicio de asistencia en el procedimiento de inspección tributaria y sancionador
- Nuevos Acuerdos Marcos a licitar en 2024:
 - Suministro de contenedores
 - Renting vehículo eléctrico
 - Servicios de telefonía y datos
- Difusión y formación:
 - Publicación de información actualizada en la revista Carta Local.
 - Actualización de la página web <https://centraldecontratacionfemp.com/>
 - Difusión de información de la Central de Contratación de la FEMP, haciendo especial hincapié en las reuniones del Secretariado de las Federaciones Territoriales, donde se continúa trasladando la posibilidad de realizar acciones informativas en los territorios.

¹ La previsión es que se pueda formalizar el nuevo Acuerdo Marco la semana del 15 al 19 de abril de 2024, informando de las nuevas características, adjudicatarios y ofertas en la próxima Junta de Gobierno.

CONVENIOS:

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes convenios:

- **Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Mujeres y la Federación Española de Municipios y Provincias.**

Adenda al Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Mujeres y la Federación Española de Municipios y Provincias

Constituye el objeto del Convenio establecer un marco general de colaboración entre Fundación Mujeres - FEMP para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género, en el ámbito local, dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente.

Desde el 2018 mantenemos un Convenio Marco con esta Fundación y este nuevo Convenio es una renovación de la relación ya existente.

La adenda al Convenio Marco tiene como objetivo establecer las condiciones de colaboración y el programa de trabajo conjunto en las actividades y servicios que desarrolla la Fundación Mujeres en el marco del **Proyecto ALICIA**: Activando la igualdad, destinado a superar las dificultades que encuentran las mujeres en el acceso al empleo y a corregir las desigualdades que operan en el mundo laboral con actuaciones que fomentan la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral.

Le preceden la colaboración previa relacionada con la formación del personal de las administraciones públicas de ámbito local en materia de igualdad auspiciada por los Dana (2016-2019) y Dana + (2019-2023), ambas con excelentes resultados.

El presente Convenio no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **Convenio de Colaboración con la Fundación MAPFRE**

La Fundación MAPFRE es una asociación privada sin ánimo de lucro que trabaja para la promoción del bienestar social y la calidad de vida de las personas.

En el ámbito de su trabajo, ha sido designada Organismo Intermedio, para el periodo 2021-2027 dentro del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en los objetivos específicos H (inclusión sociolaboral) y K (acceso a servicios sociosanitarios).

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la FEMP y la Fundación MAPFRE” para el desarrollo de los Foros de Desafíos y Oportunidades en el entorno rural que organiza dicha Entidad, con el fin de analizar la problemática en dichas zonas de

actuación y plantear posibles soluciones mediante debate público entre los diferentes agentes sociales (entidades públicas, privadas, representantes del medio rural y representantes de los colectivos vulnerables en zonas rurales).

Las partes acuerdan que el presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2024 o en su caso, cuando finalice la ejecución de todos los foros que realice Fundación MAPFRE” en 2024.

No obstante, las partes podrán pactar de mutuo acuerdo y por escrito una extensión de la duración del Convenio, con una antelación mínima de 2 meses antes de la fecha prevista para la finalización de su vigencia.

El presente Convenio no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **Acuerdo de Cooperación entre FIRA Barcelona y la Federación Española de Municipios y Provincias en Relación con la organización del Smart City Expo World Congress (SCEWC)**
FIRA DE BARCELONA organiza con carácter anual el evento Smart City Expo World Congress (SCEWC) cuya próxima edición tendrá lugar los días 5 al 7 de noviembre de 2024.

SCEWC ha alcanzado un acuerdo con diversas organizaciones al objeto de que estas colaboren apoyando a dicho Evento mediante la difusión de las jornadas que se desarrollan en el mismo, otorgándoles **FIRA DE BARCELONA** una serie de contraprestaciones como consecuencia de dicha colaboración. Las respectivas aportaciones no supondrán en ningún caso contraprestación económica de clase alguna.

El Objeto del presente Acuerdo de cooperación consiste en definir las bases que regularán la mutua colaboración entre FIRA DE BARCELONA y la FEMP en la celebración dos ediciones de SCEWC. Concretamente esta colaboración se materializará a través de la participación de la FEMP como **SUPPORTING INSTITUTION**, comprometiéndose a llevar a cabo la promoción del referido Evento entre sus contactos, a través de sus propios medios de difusión publicitaria, al objeto de generar una asociación entre su entidad y el Evento.

Este Convenio surtirá efectos a partir de su firma, extendiéndose su a 2 ediciones del evento, las correspondientes a los años 2024 y 2025, y finalizando su vigencia al día siguiente al de la clausura de la segunda edición.

Una vez celebrada la edición correspondiente al año 2025, el acuerdo podrá prorrogarse anualmente, hasta un período máximo de 4 años por acuerdo de las partes adoptado antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas.

El presente Convenio no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **Adhesión de la FEMP a la Red de Comunidades Inteligentes creada por la Comisión Europea: Smart Community Network (SCN)**

Con fecha 20 de marzo de 2024, se recibe la propuesta oficial desde la Comisión Europea (CE) invitando a la FEMP a participar en la Red de Comunidades Inteligentes (Smart Community Network, SCN).

Esta Red contará con una organización por cada Estado miembro de la UE con capacidad de llegada en todo el territorio nacional.

El presente Memorando de Entendimiento se celebra entre la Comisión Europea (en lo sucesivo, "la Comisión") y organizaciones públicas, redes y asociaciones de ciudades y municipios de los 27 Estados miembros de la UE (en lo sucesivo, "los miembros de la red") que han acordado formalmente cooperar con la Comisión para establecer y gestionar la Red de Comunidades Inteligentes (en lo sucesivo, "la red"). Este Memorando de Entendimiento describe la gestión, la organización, las actividades, las responsabilidades, los mecanismos de información y los acuerdos de subcontratación de la red.

El objetivo de este Memorando de Entendimiento es establecer un marco de colaboración entre la Comisión y los miembros de la red para aumentar la concienciación sobre los territorios inteligentes, y sus beneficios dentro de la Unión Europea, para apoyar y beneficiarse de las actividades en curso de la Comisión Europea para desarrollar tecnologías de Gemelos Digitales Locales de la UE. El objetivo de la red es facilitar la transformación digital de las comunidades locales de la UE, mejorar su conectividad y eficiencia operativa (entre otras cosas, mediante estrategias y/o contratación) en un mundo cada vez más digital.

El inicio y las actividades de la Red están previstas entre septiembre de 2023 y septiembre de 2025. Posteriormente, la red se integrará en el Consorcio Europeo de Infraestructuras Digitales sobre Gemelos Digitales Locales Conectados.

No representa carga económica.

- **Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la FEMP para la colaboración en la gestión de la Campaña María Moliner de Fomento de la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes**

Con fecha 21 de julio de 2020 el Ministerio de Cultura y Deporte y la FEMP firmaron un convenio con la finalidad de articular la colaboración entre la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte y la FEMP en la gestión de la Campaña María Moliner de fomento de la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes.

Con fecha 31 de mayo de 2021, las partes firmaron una adenda de modificación al convenio, modificando las cláusulas Cuarta y Quinta del citado convenio ante la necesidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de modo que toda la relación entre los solicitantes de estas ayudas y el Ministerio de Cultura se haga a través de medios electrónicos.

El citado Convenio establece una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por un período de hasta dos años más, si así lo acuerdan las partes por escrito, mediante la suscripción de la correspondiente adenda de prórroga al convenio.

Por medio de la presente adenda de prórroga se extiende su vigencia por un periodo de dos años, desde el 21 de julio de 2024 hasta el 20 de julio de 2026, para permitir la convocatoria de las campañas correspondientes a estos años, con una dotación anual de 1.098.000 euros.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

Se aprueban por la Junta de Gobierno:

- **Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
Ayuntamiento de Alange	16/01/2023	BADAJOS	1.831
Ayuntamiento de Adanero	29/02/2024	ÁVILA	204
Ayuntamiento de Berja	22/04/2024	ALMERÍA	12.917

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 628
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 31.224.722

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

(2) Datos Padrón 2023, INE: Población total: 48.446.594 habitantes.

- **Altas en la Red Española de Ciudades Saludables.**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Fréscano	27/12/2023	ZARAGOZA	200
Ayuntamiento de Villar Del Arzobispo	28/12/2023	VALENCIA	3.700
Ayuntamiento de Alange	16/01/2024	BADAJOS	1.831
Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado	21/03/2024	HUELVA	14.263
Ayuntamiento de Pamplona	05/10/2023	NAVARRA	205.762

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 524
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾: 28.822.970⁽¹⁾

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

- **Altas en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Bollullos Par Del Condado	21/04/2024	HUELVA	14.263

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 259
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾: 24.502.804

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

- **Altas en la Asociación de Municipios en Transición Justa-ACOM (MTJ – ACOM).**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Muda	03/04/2024	PALENCIA	75 ⁽²⁾
Ayuntamiento de Villalba de Guardo	13/03/2024	PALENCIA	202 ⁽²⁾

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 106 (102 Ayuntamientos y 4 Diputaciones Provinciales)
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 2.566.782

(1) Datos provisionales Padrón 2023, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Sección MTJ – ACOM.

HACIENDAS

- **Informe de situación del Grupo de trabajo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y la FEMP, sobre la tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario**

Se informa a la Junta de Gobierno que con fecha 8 de marzo de 2024 se constituyó el Grupo de Trabajo sobre la tasa de residuos o prestación patrimonial de carácter público no tributario (PPPNT) - en adelante tasa- entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico – en adelante, Ministerio de Hacienda- y la FEMP.

Tras la sesión constitutiva del citado grupo, se han celebrado hasta la fecha, dos sesiones de carácter técnico. Como resultado de las reuniones, partiendo del documento enviado por la representación local en la que se analizaba la problemática de la tasa, acordaron elaborar un documento que recogiera las principales dudas que genera la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSC), así como las soluciones a las mismas.

El objetivo es que dicho documento de dudas y respuestas sobre el establecimiento de la tasa sea consensado entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP, de manera que sea un documento conjunto al que se dé traslado a todas las Entidades Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado con el Ministerio de Hacienda, el grupo de trabajo técnico de la FEMP ha elaborado un documento de respuestas a las dudas que se plantean sobre el establecimiento de la tasa/PPPNT de residuos (Anexo I). Se trata de un borrador de documento que deberá consensarse con el Ministerio de Hacienda y ser debatido en la próxima reunión del Grupo de trabajo, lo que se producirá en la próxima reunión del 25 de abril. El documento ha sido informado en la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, reunida en sesión extraordinaria de fecha 9 de abril, para su conocimiento y en su caso observaciones.

En este documento se analiza la situación actual de la fiscalidad en materia de residuos, así como de la tasa/PPPNT. Se incluyen dos anexos, uno, “sobre los impuestos autonómicos anteriores a la reforma de la LRSC” y un segundo, “en el que se analizan las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos en España”.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- **Aprobada por la Junta de Gobierno la Declaración Institucional: Día Nacional de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (3 de mayo).**

(Anexo I)

FORMACIÓN

- **Acuerdos de Gestión de Fondos Formación 2024 tomados por la Comisión General de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas el 5 de abril de 2024.**

El pasado 5 de abril de 2024 la Comisión General de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas aprobó unos nuevos Acuerdos de Gestión de Fondos de Formación en 2024, que sustituyen a los Acuerdos tomados para el mismo periodo el 21 de diciembre de 2023.

Estos Acuerdos se toman a causa de la confirmación de la prórroga presupuestaria para 2024 y por la publicación de datos actualizados del personal al servicio de las Administraciones Públicas por parte del Registro Central de Personal.

En dicha reunión, la FEMP expresó su oposición a este nuevo Acuerdo por el grave perjuicio que supondrá para la Administración Local, tanto por la disminución de los fondos asignados como el momento tardío de aprobación.

En ese sentido, el pasado 8 de abril el Secretario General de la FEMP envió a las secretarías de las Federaciones Territoriales una carta explicando los Acuerdos y la postura de la FEMP.

Queda informada la Junta de Gobierno.

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP el próximo mes.

INTERNACIONAL

Queda informada la Junta de Gobierno de las diferentes cuestiones en materia Internacional.

- **159º Pleno del Comité de las Regiones. Bruselas, 31 enero- 1 febrero 2024.**
Destacamos los debates llevados a cabo durante el pleno, a saber: 1) las lecciones extraídas de la cop28: el papel fundamental de los entes locales y regionales de cara a la acción mundial por el clima; 2) el debate sobre las elecciones al parlamento europeo, 3) debate sobre cuestiones locales de la UE y el debate sobre las prioridades de la presidencia belga ante la UE.

Los dictámenes más relevantes que se aprobaron fueron los siguientes:

- El Pacto Verde Europeo y la salud con Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente de la Junta de Andalucía como ponente principal y la intervención de Dolors Montserrat presidenta de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.
- Hacia un enfoque político integrado de la UE para apoyar la innovación de base local en favor de la transición ecológica y digital.
- Tarjeta Europea de Discapacidad y Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad.
- Paquete de ayuda a las pymes y BEFIT.
- Los instrumentos de gestión de riesgos y regulación del mercado para reforzar la sostenibilidad de la agricultura europea.
- La vigilancia y la resiliencia del suelo (Ley de vigilancia del suelo).
- Ecologización del transporte de mercancías.

- **46º Sesión del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE. Estrasburgo, del 26 al 28 de marzo de 2024.**

Del 26 al 28 de marzo 2024 se celebró en Estrasburgo el 46º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE), coincidiendo con la celebración de su 30º aniversario.

Cabe destacar la participación de miembros de la Delegación Española durante la presentación del Informe *Respuestas locales y regionales a los desastres naturales y los peligros climáticos: de la preparación ante los riesgos a la resiliencia* basado en estudios de casos realizados en Bélgica, Turquía y España y a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno.

En este sentido señalar que el pasado 18 de diciembre de 2023, la FEMP acogió en su sede a la delegación del CPLRE encargada de elaborar este informe.

El 26 de marzo de 2024, con motivo del 2º aniversario de la guerra en Ucrania, el CPLRE adoptó para reiterar su condena de la guerra de agresión en curso contra Ucrania y reafirmar su compromiso inquebrantable con la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

- **Inicio de la recogida de datos sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo de los Gobiernos Locales (AOD) relativa a los presupuestos municipales del ejercicio 2023 destinados a actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo.**

La Federación tiene encomendada la labor de recopilar la información de las actuaciones y datos económicos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que desarrollan los gobiernos locales. Esta información es trasladada por el Ministerio al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Tal y como se informó en la Junta de Gobierno de enero de este año, el **presupuesto** desembolsado en el año 2022 ascendió a **95.836.607 €**, pudiendo consultar los datos de la serie histórica a través de las siguientes plataformas gestionadas por la FEMP: <http://cooperacion.femp.es/> y <http://datosadlocal.femp.es/>

El plazo para informar de los compromisos recogidos en el presupuesto 2023 finalizará el 31 de mayo de 2024 que, una vez más, se realizará a través de la plataforma que la FEMP ha desarrollado para favorecer la participación del mayor número de entidades locales <http://cooperacion.femp.es>

Para ello, desde la FEMP se envía una circular a todos los Gobiernos Locales con población de más 500 habitantes solicitando su colaboración. La misma se hace directamente a través del portal web mencionado anteriormente y en el que cada entidad local puede acceder de manera privada a través de una contraseña y usuario.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional para el año 2024.

Abril 2024

17 - 18	160º Pleno del Comité de las Regiones. CdR. Bruselas (Bélgica)
19	Buró Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. CGLU. San José (Costa Rica) /hibrido
23 – 24	Reunión de Secretarios Generales de Consejo de Municipios y Regiones de Europa CMRE. Nicosia (Chipre)/ híbrido

Mayo 2024

20	40º Aniversario Asociación Nacional Municipios Portugueses. Conferencia Internacional. ANMP. Coímbra (Portugal)
8	20º aniversario Comisión de Cultura. CGLU. híbrido
9	Día de Europa – 2ª Cumbre Internacional de Ciudades y Regiones. Kiev (Ucrania)

Junio 2024

4	Buró Ejecutivo CMRE. On-line
6-7	Conferencia de Asociaciones Nacionales y Regionales. CPLRE. Estrasburgo (Francia)
17 - 18	Comité Político del Consejo de Municipios y Regiones de Europa. CMRE. Bruselas (Bélgica)
19 - 20	161º Pleno Comité de las Regiones. CdR. Bruselas (Bélgica)



Julio 2024

8-12 Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030. NACIONES UNIDAS. Nueva York (USA)

Octubre 2024

8 - 9 162º Pleno Comité de las Regiones. CdR. Bruselas (Bélgica)

15-17 47º Pleno del Consejo de Poderes Locales y Regionales. CPLRE. Estrasburgo (Francia)

Noviembre 2024

20 - 21 163º Pleno Comité de las Regiones. CdR. Bruselas (Bélgica)



ANEXO I

3 de mayo de 2024

Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el [Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social](#). Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la *Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad* con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.

En este año en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la *modificación del Artículo 49 de la Constitución Española*, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la



Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

1. **No Discriminación:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.
2. **Participación Activa:** Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.
3. **Accesibilidad Universal:** Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.
4. **Capacitación y Educación:** Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.
5. **Cambio de Percepciones:** Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.
6. **Igualdad de Género:** Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.
7. **Función Pública.** Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.